



Factura: 001-001-000066139



20191701045P01951

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701045P01951						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (16:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAGOLUBA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	17923270240 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

23



N° TRAMITE: 34932-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 140298
28/05/19 09:17



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA N°2019-17-01-045-P01951

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.

QUE OTORGA: ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO,

GERENTE GENERAL Y REPERESANTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUAGOLUBA S.A., conforme consta del instrumento habilitante que se incorpora a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle La Guayaba N° 056 y Los Sauces, correo electrónico gbaca@casabaca.com, teléfono 2054182, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada agrego a la presente escritura. Advertido que



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

compareciente de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta,

y que transcribo a continuación: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto Social

de la Compañía ECUAGOLUBA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración

de la presente escritura, El señor ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA

COBO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

ECUAGOLUBA S.A., conforme consta del instrumento habilitante que se

incorpora a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado,

mayor de edad, tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

calle La Guayaba N° 056 y Los Sauces, correo electrónico gbaca@casabaca.com,

teléfono 2054182, siendo legalmente capaz para contratar y obligarse.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Mediante

escritura pública otorgada el día treinta y uno de mayo del año dos mil once, ante

el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día seis de julio del dos mil

once, se constituyó la Compañía ECUAGOLUBA S.A.; **Dos punto dos.-** La Junta

General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

ECUAGOLUBA S.A., reunida el día ocho de abril del año dos mil diecinueve, con

el voto unánime de sus asistentes, resolvió reformar el estatuto social de la

compañía, en los términos y condiciones establecidas en la referida Acta, la misma

que se acompaña al presente instrumento, así como la autorización al Gerente

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

General para que eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta.-

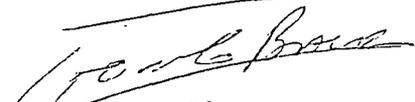
CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, en la calidad que comparece y dando cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el día ocho de abril del año dos mil diecinueve, procede a reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Segundo, el mismo que una vez concluido el presente proceso dirá:

“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría empresarial y comercial, para el desarrollo de empresas en las áreas económica, estratégica y operativa y/o tecnológica, b) La importación, exportación, comercialización e intermediación de todo tipo de bienes muebles, inclusive productos alimenticios, elaborados, semi elaborados y materia prima, c) Promover e invertir en empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social, mediante la adquisición de acciones o participaciones; d) Ejercer la representación legal de personas jurídicas, siendo parte de sus órganos de gobierno y administración, a través de su representante legal; Con la finalidad de cumplir con su objeto social, la compañía podrá actuar como comisionista, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas, en general podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su objeto y permitidos por la ley”.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUAGOLUBA S.A., declara bajo juramento



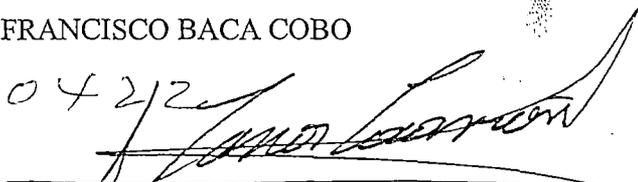
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

lo siguiente: **Cuatro punto uno.-** Que la reforma estatutaria se ha efectuado en cabal cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la ECUAGOLUBA.S.A., mediante acta suscrita el día ocho de abril del año dos mil diecinueve; y, **Cuatro punto dos.-** Que la Compañía ECUAGOLUBA S.A., a la presente fecha, no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano, ni tampoco es deudor de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por Bayardo Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


POR: COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.

(f) SR. ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C. 17034004212


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUAGOLUBA S.A.

Quito, 15 de agosto de 2017

Señor
ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de Ecuagoluba S.A., en su reunión celebrada el 14 de agosto de 2017, decidió por unanimidad nombrarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones tal como lo dispone el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Ecuagoluba S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 31 de mayo de 2011 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 6 de julio de 2011.

Atentamente,



LUCÍA COBO PATIÑO
Presidente del Directorio

Quito, 15 de agosto de 2017.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía Ecuagoluba S.A.



ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12576
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAGOLUBA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	1703400422
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2235 DEL 06/07/2011.- NOT. 40 DEL 31/05/2011 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703400422

Nombres del ciudadano: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-216-37721



198-216-37721

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792327024001
RAZÓN SOCIAL: ECUAGOLUBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAGOLUBA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
CONTADOR: MEJIA CLAVIJO CHRISTIAN JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N
FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/07/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/08/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y ECONOMICA PARA MANEJO DE EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LUMBISI Calle: EUGENIO ESPEJO Número: PB048 Intersección: AV. DE LOS ANDES MIRAVALLE
 Piso: 0 Oficina: 48-306 Referencia ubicación: CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL RANCHO Email: fbaca@casabaca.com Telefono Trabajo: 022223871

DOMICILIO ESPECIAL

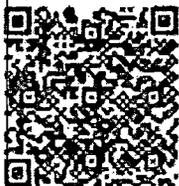
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000546204





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792327024001
RAZÓN SOCIAL: ECUAGOLUBA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUAGOLUBA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
CONTADOR: MEJIA CLAVIJO CHRISTIAN JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/09/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y ECONOMICA PARA MANEJO DE EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LUMBISI Calle: EUGENIO ESPEJO Número: PB048 Intersección: AV DE LOS ANDES MIRAVALLE
Piso: 0 Oficina: 4B 306 Referencia Ubicación: CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL RANCHO Email: fbaca@casabaca.com Telefono Trabajo: 022223871

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000546204

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S. A.

En la ciudad de Quito hoy 08 de abril del año 2019, en las oficinas de la compañía **ECUAGOLUBA S. A.** ubicadas en la Calle Eugenio Espejo N°2410 y Av. De los Andes, de esta ciudad de Quito, siendo las 10H00 se reúnen los accionistas de la compañía señores:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Capital	#de Acciones
Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	\$200	200
Fabián Esteban Baca Cobo	\$201	201
Laura Patricia Baca Cobo	\$200	200
María Dolores Baca Cobo	\$200	200
María Mercedes Baca Cobo	\$200	200
Sara Dolores Lucía Cobo Patiño	\$999	999
Total	\$2000	2000

Todas las acciones son de un dólar americano cada una. Encontrándose la totalidad del capital social, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y convienen en tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía

Presiden la Junta, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño en calidad de Presidente del Directorio y en su calidad de Secretario actúa el señor Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo.

De inmediato se procede a tratar el **ORDEN DEL DIA.- REFORMAR ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.-** Toma la palabra la señora Presidente del Directorio y manifiesta que la compañía desde ya hace algunos meses dejó de realizar de manera definitiva la actividad inmobiliaria, por lo cual es necesario reformar su objeto social y así evitar varias obligaciones legales derivadas de una actividad comercial que no desarrollan, por lo cual una vez modificado el mismo, en lo posterior dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía consiste en: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría empresarial y comercial, para el desarrollo de empresas en las áreas económica, estratégica y operativa y/o tecnológica, b) La importación, exportación, comercialización e intermediación de todo tipo de bienes muebles, inclusive productos alimenticios, elaborados, semielaborados y materia prima, c) Promover e invertir en empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social, mediante la adquisición de acciones o participaciones; d) Ejercer la representación legal de personas jurídicas, siendo parte de sus órganos de gobierno y administración, a través de su representante legal; Con la finalidad de cumplir con su objeto social, la compañía podrá actuar como comisionista intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas, entendiéndose que podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con el objeto social permitidos por la ley.



Luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad la rectificación de la referida Junta.

Los accionistas encargan y autorizan al señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo, en su calidad de Gerente General, para que realice las diligencias que sean necesarias para formalizar las decisiones de la junta mediante escritura pública y proceda a su inscripción.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Una vez reinstala la Junta y leída el acta, se la aprueba la misma sin modificaciones.

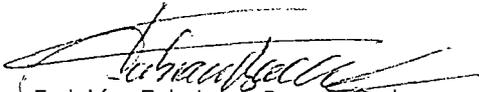
Siendo las 11h30, se da por terminada la Junta, firmando para constancia los accionistas.



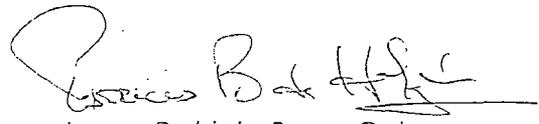
Sara Dolores Lucía Cobo Patiño
Presidente-accionista



Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo
Secretario-accionista



Fabián-Esteban Baca Cobo
Accionista



Laura Patricia Baca Cobo
Accionista



María Dolores Baca Cobo María
Accionista



María Mercedes Baca Cobo
Accionista

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.** Que otorga: **ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.** En fin de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día quince de abril del dos mil diecinueve.



EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Caamaño Guerrero'.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-001-000052267

2019170104000912

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2019170104000912.

MATRIZ

FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	ECUAGOLUBA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAGOLUBA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792327024001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

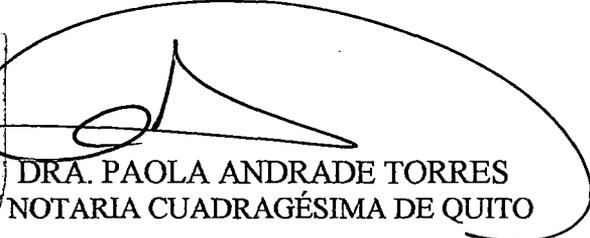
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

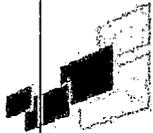
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUAGOLUBA S.A., otorgada en la Notaria a mi cargo, el treinta y uno de Mayo de dos mil once, tomé nota de la reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32695



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	151621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2667
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703400422	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /15/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAGOLUBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2235 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

